



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

Oficio No. SSE-035/2022

Chihuahua, Chih., a 08 de febrero de 2022

TITULARES Y DIRECTORES ADMINISTRATIVOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PRESENTES. -

Por medio del presente y en alcance al oficio SSE-006/2022 de fecha 13 de enero de 2022, con fundamento en el Artículo 21° publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022, que a la letra señala;

*"Las Entidades que tengan en sus cuentas bancarias recursos estatales, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán enterarlos a la Secretaría, incluyendo los rendimientos financieros que se hubieran generado a más tardar el **15 de enero del año 2022**".*

En atención a dicha disposición es que se solicita sean enviados a esta Secretaría; los estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre 2021, así como el depósito de los recursos a la cuenta 0117575742 de BBVA BANCOMER, ya que como lo dispone el decreto, estos recursos serán destinados para contribuir al saneamiento financiero del Gobierno del Estado y a los programas prioritarios, **de lo contrario se dejará de suministrar el gasto operativo correspondiente a la 1er quincena del mes de febrero**, lo anterior con fecha límite para el día 14 de febrero del año en curso.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

MTRA. OLGA VERÓNICA GARCÍA REYES
SUBSECRETARIA DE EGRESOS



SECRETARÍA
DE HACIENDA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
"2021, Año de las Culturas de Norte"
Edificio Héroes de la Reforma, Sexto Piso, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera,
C.P. 31350, Chihuahua, Chih., México
Teléfono (614) 429-3300 Extensión 13897
www.chihuahua.gob.mx